

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE  
ALCANAR**

Habiendo comparecido en el acto de la revisión de exenciones y excepciones el mozo Ramón Reverter, número 4 del complot del año 1921, correspondiente a esta ciudad, hijo natural de María Reverter Queral, manifestando que continúa la ausencia en ignorado paradero de Federico Albiol Gisbert, marido de la susodicha María Reverter Queral, en esta Alcaldía, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 83 y 145, en su párrafo quinto del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento del Ejército, lo hace público por el presente edicto, por si alguna tiene conocimiento de la actual residencia del ausente, cuyas señas personales se insertan a continuación, debiendo, en caso afirmativo, comunicarlo a esta Alcaldía.

Federico Albiol Gisbert, hijo de Salvador y de Hermenegilda, natural de Godall (Tarragona), albañil, de cincuenta y un años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, color sano, barba regular, boca regular y sin señas particulares.

Alcanar, 5 de Marzo de 1923.—  
El Alcalde, Miguel Chimenó.

M-880

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE  
CASTRO URDIALES**

D. Teodoro Baranda Portillo, Alcalde constitucional de Castro Urdiales, Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del corriente año los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente edicto, a fin de que concurren a esta Sala Consistorial los días 11 del corriente mes, para el cierre definitivo del alistamiento el 18 del mismo mes, para el acto del sorteo y el 4 de Marzo próximo, en que dará principio la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no comparecen por sí o por medio de persona que solidamente los represente, se les declarará prófugos en su día, y los parará el perjuicio a que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Nicolás Sanfibanéz Salazar, hijo de Claudio y Benita.

Félix Fernández Fernández, de Antonio y Rosario.

Cesáreo Trabadelo, de Jesús.

Cesáreo Fernández Núñez, de Manuel e Hipólita.

José Basilio Madrazo, de Agapita.

Pedro Monge Barón, de Justo y Gregoria.

José María Ipiña Pérez, de Félix y Concepción.

Bernabé Sandozgracias Ibarroja, de Víctor y Emeteria.

Hermenegildo Fernández Vierna, de Hermenegildo y Lucrecia.

José Larrea Fernández, de Jacinto y Hermínia.

Gérardo Sigueiro Pascual, de Angel y Guillerma.

Julio Alvarez Moreno, de Santiago y María.

Luis Alvarez Díaz, de Manuel y Mercedes.

Gregorio González Domínguez, de Camilo y Dolores.

Julio Barrio Iarza, de Julián y Dolores.

Castro Urdiales, 8 de Febrero de 1923.—El Alcalde, Teodoro Baranda.

M-861

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE  
CEHEGÍN**

D. Juan Antonio González Herraiz, Alcalde constitucional de Cehégín (Murcia).

Que ignorándose el paradero de los mozos que más abajo se expresan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependen, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 28 del mes actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos, y hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

*Mozos que se citan.*

Gregorio Cornelio Sánchez Bernabé, hijo de Domingo y Ana María.

José Durán López, de Juan y Antonia.

Ramón Campos Baqueró, de Juan y Juana.

Alfonso de Maya Corbalán, de Francisco y María.

Ramón Molina González, de Juan Ramón y María.

Bartolomé Portero de Moya, de Salvador y Concepción.

Juan Antonio Fernández Álvarez, de Diego y Catalina.

Pedro López Ruiz, de Salvador y Concepción.

José de la Ossa Navarro, de José y Rosa.

Bernardo Fernández López, de Diego y Encarnación.

Pedro Durán Ródenas, de Sebastián y Juana.

Ramón de Moya Martínez, de Manuel y Francisca.

Antonio López Hita, de Antonio y Juana.

Blas Jesús Muñoz Espín, de Francisco y Ana.

Santiago Sánchez Maidiquez, de Blas y Emilia.

José Valeriano Sánchez Macellón, de José y Juana.

Asensio de Moya Jiménez, de Ramón y Ana.

Cellegín a 22 de Enero de 1923.—El Alcalde, Juan A. González.

M-863

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE  
CLARÉS DE RIBOTA**

Incluido en el alistamiento para el año actual el mozo Agustín Yuba Moreno, hijo de Mariano y Juana, perteneciente al caso de este pueblo como comprendido en el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ignorándose el paradero del mismo, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Alcaldía el 28 del actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximo, a fin de presentarse las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados; advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Clarés de Ribota, 18 de Febrero de 1923.—El Alcalde (ilegible).

M-872

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE  
COGOLLUDO**

Ignorándose el paradero del mozo Zacarías Moros Muñoz, hijo de Juan Francisco y Andrea, incluído en el alistamiento de este pueblo e ignorándose también el paradero de sus padres, se le cita por el presente para que se sirva comparecer en estas Casas Consistoriales los días y horas que a continuación se detallan:

El día 28 del actual, a la hora de las catorce, para la rectificación del alistamiento.

El 11 y 18 de Febrero próximo, y horas de las catorce y siete, para la rectificación definitiva y cierre del alistamiento y sorteo, respectivamente.

El 4 de Marzo, a la hora de las nueve, para la clasificación y declaración de soldados; en la inteligencia que si no se persona será declarado prófugo, con arreglo a la ley.

Cogolludo, 10 de Enero de 1923.—  
El Alcalde, Marcelino García.

M-875

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE  
COMARES**

D. Antonio Hermoso Banderas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos que se relacionan a continuación, alistados en esta villa para el reemplazo actual como comprendidos en el número 5 del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por medio de éste a fin de que concurren a uno de los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar

gar en esta Casa Capitular en los días 28 del corriente, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos, respectivamente; advirtiéndoles que de no comparecer por sí o representados en forma legal serán declarados prófugos.

*Mozos que se citan.*

Antonio Triviño Marín, hijo de José y de Francisca.

Joaquín Robles Cabello, de José y de María.

Alonso Reina Arcos, de Antonio y de Antonia.

Francisco Sánchez Porros, de Miguel y de Ana.

Miguel Arcas Padilla, de Alonso y de María.

Antonio Rama Pinazo, de Antonio y de Francisca.

Antonio Pérez Sánchez, de Francisco y de Eugenia.

Gabriel Francisco Salvador García Villaverde, de Francisco y de Carmen.

En caso de que alguno de los citados mozos estuviese incluido en el alistamiento de otros pueblos, se ruega a los señores Alcaldes lo participen a esta Alcaldía antes del cierre del alistamiento, con el fin de poderlos excluir del de esta población y evitar su doble inscripción.

Comares, 10 de Enero de 1923.—El Alcalde, Antonio Hermoso.

M—874

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORELLA

Ignorándose el paradero de los mozos del actual reemplazo, nacidos en el año 1902, comprendidos en el alistamiento de este Municipio, que se expresan a continuación, se advierte a los mismos o personas de quienes dependan que se les cita para los días 28 del corriente, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos, el primero y el segundo a las once horas, el tercero a las siete y el cuarto a las ocho, para que comparezcan en la Casa Consistorial de esta ciudad a exponer su derecho en los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, respectivamente, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades legales y de pararlos los perjuicios a que haya lugar si no comparecen a los actos que se les cita.

*Mozos que se citan*

Nilario Segura Remeg, hijo de Santiago y María.

Jesús Matías García Vallés, de Remigio y Nicolasa.

José Mateos Vallés, de Pedro y Mónica.

Pedro Capitán González, de Juan y Manuela.

Ignacio Peña Pérez, de Celestino e Isabel.

Cándido Canela Gárate, de Lorenzo y Guadalupe.

Corella, 10 de Enero de 1923.—El Alcalde, Cecilio García.

M—866

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CUEVAS

D. José González Grano de Oro Laborda, Abogado y Alcalde presidente

del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cuevas.

Hago saber: Que en el alistamiento de esta ciudad formado el día 11 del actual para el reemplazo del Ejército del presente año, han sido incluidos como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de 27 de Febrero de 1912, los mozos que a continuación se expresan, nacidos en el año 1902; pero ignorándose su paradero así como el de sus familias, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por medio del presente edicto que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial en los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar:

La rectificación del alistamiento el día 28 del corriente y hora de las nueve.

El cierre definitivo el día 11 de Febrero próximo a la misma hora.

El sorteo el día 18 de Febrero y hora de las siete.

Y la clasificación y declaración de soldados el día 4 de Marzo y hora de las ocho.

Quedan apercibidos que de no presentarse al último de dichos actos, serán declarados prófugos con arreglo al artículo 157 de la mencionada ley.

*Mozos que se citan*

Antonio Gómez Jiménez, de Valentín y Josefa.

Antonio García Guerrero, de Antonio y Francisca.

Antonio Sáez Navarro, de Antonio y Josefa.

Andrés Soler Martínez, de Alonso y Ana.

Antonio Gómez Rojas, de José y Antonia.

Andrés Guevara García, de José y Juana.

Alfonso Fernández Sintas, de Juan y Juana.

Antonio Molina Pérez, de José y Juana.

Andrés Navarro Soler, de Pedro y Rosa.

Alfonso Simón Canteras, de Francisco y Eloísa.

Antonio Agüera Hernández, de Santos y Antonia.

Antonio Toledo Márquez, de Margarita.

Andrés Jerez Navarro, de José y Juana.

Alfonso Sánchez Castro, de Alfonso y Petronila.

Andrés Madero Asensio, de Miguel y Juana.

Alfonso Estrada Sánchez, de Alonso y Luisa.

Andrés Molina Belzunce, de Tomás y Ana.

Antonio Santiago Santiago, de Francisco y Francisca.

Andrés Soler Castillo, de Andrés y Rosa.

Alfonso Rodríguez Sánchez, de Miguel y Antonia.

Antonio Gorretas Cortés, de Juan y Josefa.

Andrés Fuentes Caparrós, de José y María.

Andrés Navarro Molina, de Rafael y Juana.

Antonio Pérez Alarcón, de Juan y Juana.

Antonio Sabido Martínez, de Antonio y Catalina.

Antonio García Peña, de Antonio y Salvadora.

Antonio Toledo Valero, de José y Elvira.

Andrés Navarro Beltrán, de Beatriz.

Antonio Martínez Caparrós, de Diego y Josefa.

Antonio Collado Navarro, de Gonzalo y Encarnación.

Alfonso Ponce González, de Andrés e Isabel.

Antonio Jerez Pérez, de Miguel e Isabel.

Antonio Castro Navarro, de Antonio y Antonia.

Andrés Pelegrín Márquez, de Francisco y María del Carmen.

Antonio Pérez Serrano, de Manuel y Juana.

Antonio González Rodríguez, de Antonio y Ana.

Alfonso Marqués Tamayo, de Pedro y María Dolores.

Andrés Alonso Gómez, de José y Francisca.

Andrés Fernández Serrano, de Andrés y María.

Antonio Perellón Rojas, de Miguel y María.

Alfredo Pérez Llerena, de Andrés e Isabel.

Antonio Serrano Puentes, de Francisco y María.

Antonio Pérez Quesada, de José y Rosa.

Antonio Asensio Pérez, de Pedro y Carmen.

Antonio Rodríguez Caparrós, de Manuel y Rosa.

Antonio Flores Ponce, de Pedro e Isabel.

Andrés Navarro Ponce, de María.

Alfonso Perellón González, de José e Isabel.

Alfonso Molina Márquez, de Manuel y Petronila.

Andrés Márquez Molina, de Andrés y Ana.

Alfonso Simón Martínez, de Juan y Encarnación.

Antonio Baraza García, de José y Antonia.

Andrés Rodríguez Rojas, de José y Francisca.

Antonio Agüera Martínez, de Ginés y Francisca.

Antonio Garrido Guevara, de José y María.

Antonio Jerez López, de Juan y Francisca.

Antonio Rodríguez Jiménez, de Antonio y María.

Andrés Haro Gil, de Francisca.

Antonio Martínez Alarcón, de Francisco y Juana.

Antonio Pérez Gazquez, de José y Maravillas.

Blas Panes Soler, de Diego y Rosa.

Blas Martínez Moreno, de Sebastián y Asunción.

Baltasar Rodríguez Guerrero, de Blas y Ana.

Blas Rodríguez Fernández, de Antonio y Juana.

Baltasar Castro Flores, de Antonio y Antonia.  
 Bienvenido Galera Miras, de Diego y Francisca.  
 Bartolomé Haro López, de Manuel y María.  
 Cristóbal Caparrós Cuenca, de José y Dolores.  
 Cayetano Gil García, de Pedro y Francisca.  
 Cristóbal Belmonte García, de Alonso y Juana.  
 Cayetano Flores Rodríguez, de Cayetano y Antonia.  
 Diego Egea Jiménez, de Juan y María.  
 Diego Martínez Márquez, de Diego y Margarita.  
 David Rodríguez Rodríguez, de Miguel y Antonia.  
 Dionisio López García, de José y María.  
 Diego Miguel Asensio, de Ana.  
 Diego Cano Soler, de Bartolomé e Isabel.  
 Diego Muñoz Pérez, de Antonio y Josefa.  
 Diego Navarro Martínez, de José y Gabriela.  
 Diego Pérez Martínez, de Domingo y Juana.  
 Diego Alarcón Alonso, de Juan y Antonia.  
 Diego Villalta del Pino, de Francisco y Rita.  
 Diego Martínez Rodríguez, de Agustín y María.  
 Diego Fernández Pérez, de Tomás e Isabel.  
 Diego Martínez Pérez, de José e Isabel.  
 Damián Simón Quesada, de Damián e Inés.  
 Damián Haro García, de Juan y Margarita.  
 Diego Navarro Guirao, de Francisco y Antonia.  
 Diego Simón López, de Francisco y Encarnación.  
 Diego Serrano Fernández, de Diego y Dolores.  
 Damián Parra Martínez, de Francisco y Manuela.  
 Diego Mellado López, de Miguel y Carmen.  
 Diego Auge Martínez, de José y Ana.  
 Diego Fernández Capel, de Diego e Isabel.  
 Diego Moreno Flores, de Francisco y Maravillas.  
 Daniel Martínez Carrión, de José y María.  
 Diego Pérez Carrillo, de Manuel y Antonia.  
 Eusebio Segura Flores, de Francisco y María Terésa.  
 Eusebio Martínez Martínez, de Clemente y Rosa.  
 Francisco Pérez Ruiz, de Francisco y Juana.  
 Francisco Segura Pérez, de Julio y María.  
 Francisco Fernández Ponce, de Gonzalo y Antonia.  
 Francisco Sánchez Rodríguez, de Francisco y Josefa.  
 Francisco Martínez Soriano, de Francisco e Isabel.  
 Francisco Meñoya Ramírez, de Francisco y Francisca.  
 Francisco Flores Navarro, de Juan y Ana.  
 Francisco Fernández López, de Pedro y Margarita.

Francisco Avila Egea, de Francisco y Ana.  
 Francisco Gómez Serrano, de Francisco e Isabel.  
 Francisco Cuenca Muñoz, de Diego y Josefa.  
 Francisco Pérez Haro, de Salvador y Beatriz.  
 Francisco Antonio Fernández, de Juan y Antonia.  
 Francisco Martínez Rojas, de Fulgencio y Francisca.  
 Francisco Ponce Pérez, de Bartolomé y Francisca.  
 Francisco Cano Jiménez, de Manuel y Antonia.  
 Francisco Ponce Alarcón, de José y Francisca.  
 Francisco Martínez Martínez, de Francisco y Antonia.  
 Francisco Navarro Marín, de Francisco y Carmen.  
 Francisco Cánovas González, de Bartolomé y Antonia.  
 Francisco García Flores, de Juan y Catalina.  
 Francisco Redonjo Collado, de Francisca.  
 Francisco Márquez Martínez, de Francisco y Francisca.  
 Francisco Murcia González, de Antonio y Juana.  
 Francisco Pérez Martínez, de Francisco y María.  
 Francisco Jiménez Ramos, de Domingo y Ana.  
 Francisco Zamora Martínez, de Juan y Josefa.  
 Francisco Navarro Gómez, de Manuel y Juana.  
 Fernando Lojella Ramírez, de José y María.  
 Gilberto Canteras Martínez, de José y Juana.  
 Ginés Martínez Navarro, de Francisca.  
 Ginés Alonso Fernández, de José y María.  
 Ginés Soler Navarro, de Juan y Antonia.  
 Ginés Fuentes Fernández, de Andrés y Lucía.  
 Gabriel García Delgado, de Luis y Natalia.  
 Gabriel Gorretas Cortés, de Francisco y Teresa.  
 Juan Velasco García, de Antonio y Ana.  
 Juan Navarro Aznar, de Juan y María Dolores.  
 José García Pérez, de Matías y Cecilia.  
 Juan López Pérez, de Juan y Manuela.  
 José González Pérez, de Francisco y Ana.  
 José Belmonte González, de Juan y Ana.  
 José Aznar Cano, de Francisco y Catalina.  
 Juan García Carmona, de Juan y Antonia.  
 Juan Gómez Márquez, de Francisco y Francisca.  
 Juan Pérez Lorita, de José y Margarita.  
 José Alarcón Alarcón, de Agustín y Ana.  
 Juan Márquez Auge, de Juan y María.  
 Juan Torrecillas Ruiz, de Antonio y Soledad.

José Rojas Pinar, de Francisco y Josefa.  
 Juan Gorretas Fernández, de José y Josefa.  
 Juan Campoy Rodríguez, de Antonio y Francisca.  
 Juan López Ruedas, de Juan y María.  
 Juan Jiménez Navarro, de Juan y Enriqueta.  
 Juan Baraza Haro, de Cristóbal y Antonia.  
 José Segura Pérez, de Antonio y Juana.  
 Juan García Guevara, de Francisco y María.  
 José Hernández Jiménez, de José y Victoria.  
 Juan López Pérez, de Antonio y Catalina.  
 Juan Belmonte Haro, de Andrés y Luisa.  
 José Navarro Campoy, de Miguel y Carmen.  
 José Martínez Castro, de Francisco y Antonia.  
 Juan García Viudez, de José y Carmen.  
 Juan Avila Alonso, de Francisco y Ana.  
 Juan Cervantes Mellado, de Salvador y Encarnación.  
 Juan Rodríguez Cervantes, de Juan y María.  
 José Alonso Pérez, de José y Juana.  
 Juan Navarro Sánchez, de Francisco y Ana.  
 Juan Cervantes Mellado, de Salvador y Encarnación.  
 Juan Rodríguez Cervantes, de Juan y María.  
 José Alonso Pérez, de José y Juana.  
 Juan Márquez Toledo, de Diego y Gabriela.  
 José Caparrós Murcia, de Bartolomé y María.  
 José Flores Navarro, de José y Juana.  
 José González Campoy, de Manuel y Ana.  
 José Serrano García, de Pedro y María.  
 Julio Robles Clemente, de Antonio y Ana.  
 Juan Navarro Martínez, de Andrés y Dolores.  
 José Martínez Villalta, de Juan e Isabel.  
 Jesús Martínez Villalta, de Juan e Isabel.  
 José Gómez Fernández, de Juan y María.  
 José Gómez Salas, de Víctor y Leonarda.  
 Juan Gómez Asensio, de Diego y Francisca.  
 José Fernández Cano, de José y Ramona.  
 Juan Márquez Serrano, de Francisco y María.  
 Juan Martínez Murcia, de Juan y Antonia.  
 Lázaro Segura Fernández, de Lázaro y María.  
 Lázaro Pérez Segura, de Francisco y Mariana.  
 Lorenzo Pérez Gómez, de Diego y Agustina.  
 Luis Segura Segura, de Francisco y María.  
 Marceliano Collado Carrión, de José y Dolores.

Miguel Quesada Acosta, de Diego y Catalina.  
 Miguel Ruiz Bolca, de Francisco e Isabel.  
 Martín Martínez Campoy, de Manuel y Francisca.  
 Miguel Martínez Alonso, de Angela.  
 Miguel González Losilla, de Alonso y María.  
 Miguel Martínez González, de Antonio y Ana.  
 Manuel Rodríguez Rodríguez, de Francisco y Catalina.  
 Miguel Rodríguez Rodríguez, de Salvador y Ana.  
 Miguel Haro Márquez, de Enrique y Margarita.  
 Manuel Navarro Collado, de José y Margarita.  
 Miguel García Martínez, de Miguel y Melchora.  
 Miguel Pérez Campoy, de Pedro y Bárbara.  
 Manuel Caparrós Pérez, de Manuel y Catalina.  
 Martín Márquez Romera, de Francisco y Beatriz.  
 Miguel Martínez Parra, de José y María.  
 Manuel Sánchez Parra, de José y María.  
 Miguel García Caparrós, de Juan y Carmen.  
 Miguel Serrano Martínez, de Bartolomé y Ana.  
 Manuel Agüera Campoy, de Emilio y Juana.  
 Pedro Haro Rodríguez, de Joaquín y Juana.  
 Pedro García Navarro, de Pedro e Isabel.  
 Pedro Campoy González, de Pedro y Agustina.  
 Pedro Martínez Cañedo, de Juan y Trinidad.  
 Pedro Grisola Rodríguez, de José y Damiana.  
 Pedro Jiménez Toledo, de Antonio y Angeles.  
 Pedro Collado Pérez, de José y Apolonia.  
 Pedro Sevilla Albarracín, de José y Carmen.  
 Pedro Sánchez Ortiz, de José y Ana.  
 Pedro Navarro Toledo, de Diego y María.  
 Pedro Cano Cazoria, de José y Lucía.  
 Pedro Pérez Martínez, de Pedro y María.  
 Pedro Rodríguez Pelegrín, de Antonia y Dolores.  
 Pedro Molina Castellón, de Miguel y Soledad.  
 Pedro Pérez Pérez, de Pedro y Juana.  
 Rodrigo Alonso Alonso, de Diego y María.  
 Rufino Pérez Perona, de Francisco y Catalina.  
 Salvador García Martínez, de Antonio y Josefa.  
 Salvador Latorre Alarcón, de Vicente y María.  
 Santos Navarro Rodríguez, de José y María.  
 Salvador García Caparrós, de Antonio y Damiana.  
 Tomás Navarro Valero, de Francisco y Dolores.  
 Tomás Cervantes Martínez, de Cayetano y María.

Tomás Navarro González, de Antonio y María Teresa.  
 Ubaido Toledo Martínez, de Juan y Margarita.  
 Cuevas, 16 de Enero de 1923.—  
 El Alcalde, José González.  
 M—868

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CULLAR BAZA

D. Pablo Feliú Torné, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que los individuos que al final se relacionan se les emplaza para que comparezcan en esta Alcaldía los días 14 de Enero, a las nueve, al alistamiento del actual reemplazo; 27 de Enero, a las nueve, al acto de rectificación de dicho alistamiento; 11 de Febrero, a las nueve, al cierre definitivo de las listas rectificadas de ídem; 18 de Febrero, a las siete, al sorteo de mozos, y 4 de Marzo, a las nueve, al acto de clasificación y declaración de soldados.

#### Relación que se cita.

Antonio José García Romero, hijo de José e Isabel.  
 Miguel Cuillén García, de Rafael y Lucía.  
 Antonio Cano López, de Domingo y María.  
 Francisco Ros Sánchez, de Juan y Bráulio.  
 Juan Pedro Sánchez Martínez, de Juan y Luisa.  
 Antonio Romero Motos, de Gabriel y Antonia.  
 Juan Miguel Galera Rojo, de Marcos y Catalina.  
 Juan Sánchez Torrès, de Pedro e Isabel.  
 Diego Sánchez Polo, de Mamerto y Rogelia.  
 Rafael Gallardo Barea, de José y María.  
 Gonzalo Jiménez Jiménez, de Domingo y María.  
 Isidro Pérez Barea, de Ricardo y Antonia.  
 Sebastián Sola Campoy, de Pedro y María.  
 Francisco Torrès Reche, de Francisco y Catalina.  
 Sebastián García Díaz, de Sebastián y Sofía.  
 Juan García Ruiz, de José y Margarita.  
 Prudencio Jiménez Gallardo, de Antonio y Cecilia.  
 Francisco López García, de Gregorio y Consuelo.  
 Juan Rodríguez Navarro, de Francisco y Narcisca.  
 Roque Martínez Navarro, de Juan Pedro y Encarnación.  
 Antonio Rodríguez Campoy, de Pedro y María.  
 Francisco Rodríguez Hernández, de Juan y Brígida.  
 José Fernández Amaya, de Félix y Catalina.  
 Pedro Martínez Carricondo, de Luis y Antonia.  
 Fernando Gómez Buendía, de Francisco y Josefa.  
 José González Martínez, de Juan Pedro y Eulogia.

Adrián Simón Amador, de Marcelino y Josefa.  
 Miguel Campiña Pérez, de Pascual y Rosalía.  
 Pablo Martos Pérez, de Pablo e Isabel.  
 Pedro García García, de Luis y Antonia.  
 Nicasio Valdivieso Collados, de Mariano y Emilia.  
 Manuel Cañadas Quiles, de Dionisio y María.  
 Antonio Camacho Ramírez, de Juan y Celedonia.  
 Cullar Baza, 29 de Enero de 1923.  
 El Alcalde, Pablo Feliú.  
 M—876

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DUMBRIA

D. José Rodríguez Lois, Alcalde constitucional de Dumbria, provincia de Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Concepción Fernández Pérez, y para que surta efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Jesús Ramos Fernández, número 25 del reemplazo de 1921 por este Ayuntamiento, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Manuel Ramos Fernández, cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Ramón Ramos Cernadas y Concepción Fernández Pérez, nacido en el lugar del Hospital de esta localidad el 19 de Diciembre de 1892, teniendo, por tanto ahora, si vive, treinta años; su estado era el de soltero y de oficio bracero del campo al ausentarse de este pueblo hace catorce años; su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los diez últimos años del expresado Manuel Ramos Fernández, tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Dumbria, 5 de Febrero de 1923.—El Alcalde, José Rodríguez.

M—877

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FRESNO DEL RIO

No habiendo comparecido al alistamiento, rectificación, cierre y sorteo, el mozo del actual Reemplazo, número 1 del alistamiento y 6 del sorteo, Filiberto Ruiz Martín, hijo de Lucio y de Catalina, nacido el 7 de Febrero de 1904, se le cita y notifica por el presente para que comparezca al acto de la declaración de soldados en esta Casa Consistorial, a las siete de la mañana del día 4 de Marzo próximo, personalmente o por persona que le represente; con advertencia que, de no hacerlo, se le declarará prófugo.

Fresno del Río, 19 de Febrero de 1923.—El Alcalde, Gregorio Maldonado.

M—707

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUENTE DE LA HIGUERA**

D. Serapio Tortosa Herrero, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Fuente la Higuera.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Liberales Facios Payos, hijo de Fernando y de Dolina, nacido en 12 de Junio de 1902; Fernando López Vicente, de Fernando y de Francisca, nacido en 14 de Junio de 1902; Miguel López García, de Blas y de Esperanza, nacido en 27 de Junio de 1902; Rafael Peñón Calabuig, de Rafael y de Josefa, nacido en 30 de Julio de 1902; Salvador Sanz Calabuig, de Salvador y de Matilde, nacido en 21 de Noviembre de 1902.

Y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la ley, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos domicilios o residencias también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, a los actos siguientes:

Rectificación del alistamiento, el día 28 del actual, a las diez horas.

Cierre definitivo del mismo, el día 11 de Febrero próximo, a las diez horas.

Sorteo, el día 18 de Febrero próximo, a las siete horas.

Clasificación y declaración de soldados, el día 4 de Marzo próximo, a las nueve horas.

En dichos actos podrán exponer cuanto a su derecho convenga, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que haya lugar.

Fuente la Higuera, 15 de Enero de 1923.—El Alcalde accidental, Serapio Tortosa.

M—890

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUENTE DEL MAESTRE**

Incluido en el alistamiento de esta ciudad para el actual reemplazo como comprendido en el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley el mozo cuyo nombre, así como el de sus padres y demás circunstancias se expresan a continuación, ignorándose su paradero, así como el de sus padres y demás circunstancias se expresan a continuación, ignorándose su paradero, se le cita por medio del presente edicto, que se insertará en el *Diario Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, para que los días 28 del corriente, 11 y 18 de Febrero y primer domingo de Marzo próximos, que tendrán lugar los actos de rectificación y cierre de las listas del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, comparezca por sí o sus representantes legales, en el salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declara-

do prófugo y demás perjuicios a que hubiese lugar.

Mmanuel Baisón Ramírez, hijo de José y Leonor; nació el 10 de Agosto de 1902.

Fuente del Maestro, 20 de Enero de 1923.—El Alcalde accidental, Fermín Sara.

M—891

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GALAROA**

D. Ismael González Romero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Felipe García Mora, hijo de Antonio y de Consuelo, nacido en esta villa en 23 de Febrero de 1902, se cita para los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en estas Casas Capitulares los días 28 del actual, a las once; 11 de Febrero, a las once; 18 del mismo, a las siete, y 4 de Marzo, a las nueve, respectivamente, advirtiéndole que, de no concurrir, le parará el perjuicio a que haya lugar, incluso la declaración de prófugo.

Galaroa, 15 de Enero de 1923.—El Alcalde, Ismael González Romero.

M—892

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GETAFE**

D. Pablo Gutiérrez Blanco, en funciones de Alcalde constitucional de esta villa de Getafe.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta localidad con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que a continuación se expresan, y cuyo paradero y el de sus padres se ignora, se cita a estos interesados, por medio del presente para el acto de la rectificación del referido alistamiento, que tendrá efecto en esta Casa Consistorial, el día 28 del actual, a las once de su mañana, por si tuvieran que hacer alguna reclamación, y sucesivamente, al acto del sorteo y al de la clasificación y declaración de soldados, que se celebrarán en las fechas marcadas por la ley, bajo apercibimiento que, de no presentarse a dichos actos, les parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

*Mozos que se citan.*

José González González, hijo de Salustiano y de Teresa.

Enrique Cruz Ruiz Martínez, de Casimiro y de María.

Fernando Sinesio Eusebio Nicolás Sureda Sastre, de Pedro y de Daniela.

Ricardo Pedro Marcos Mañiz y Migallón, de Aquilino y de Francisca Isabel.

Jorge Joaquín María Arnulfo González y Gascón, de Francisco y de Jesús.

Antonio Conde y Teresa, de Antonio y de Angela.

Angel Gregorio Gómez de Acebedo Hormigos, de Calixto y de Emilia.

Galo del Castillo Jarque, de Faustino y de Trinidad.

Getafe, 15 de Enero de 1923.—El Alcalde, Pablo Gutiérrez.

M—894

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUARO**

D. Juan Domínguez Mancilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Juan García Rueda, hijo de Juan y de Ana; José García Rojas, de Francisco y de Isabel; Juan García González, de Juan y de Josefa; Cristóbal Vázquez Carabantes, de Salvador y de María; Juan Sánchez Lara, de Francisco y de María; Sebastián Aguas Torres, de Antonio y de María; José Moreno Gómez, de José e Isabel; Antonio Carabantes Najarras, de Antonio y de Catalina, y Antonio Domínguez Muñoz, de Salvador e Isabel, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente o por medio de legítimo representante, el último domingo del mes actual, y hora de las diez, en que se practicará la rectificación de dicho alistamiento o antes de las diez del día anterior al segundo domingo de Febrero próximo, en cuyo día se cerrará definitivamente, a exponer cuanto a su derecho convenga, relativo a su inclusión, en la inteligencia que, este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas referidas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Guaro, 16 de Enero de 1923.—El Alcalde, Juan Domínguez.

M—893

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HERRERA DE PISUERGA**

Hallándose incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual los mozos que al final se expresan e ignorándose su paradero, se les cita para que comparezcan a los actos del sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar el día 18 del actual y 4 de Marzo próximo, a la hora de las siete de la mañana el sorteo y a las diez la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, de no comparecer al último de dichos actos, por sí o por persona que legalmente los represente, serán declarados prófugos, según dispone el artículo 101 de la ley de Reclutamiento vigente.

*Mozos que se citan.*

Dimas Mediavilla García, hijo de Valentín y de Benita, nacido el 28 de Enero de 1902.

Angel Federico Wago Torrent, de José y de Catalina, el 31 de Marzo.

Gerardo Fernández Espinosa, de Justo y de Petra, el 14 de Septiembre de 1902.

Félix Ruiz Ortega, de Félix y de Consuelo, el 6 de Noviembre de 1902.

Herrera de Pisuegra, 10 de Febrero de 1923.—El Alcalde, Rafael del Río. M—895

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HUELVA**

D. José de la Corte Gutiérrez, Alcalde-Presidente accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que desconociéndose la actual residencia de los mozos que a continuación se relacionan, y habiéndose comprendidos en el alistamiento de esta población para el recemplazo del corriente año, no habiendo podido ser citados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezca en esta Casa Capitular, por sí o por medio de legítimo representante, a la rectificación y cierre del alistamiento, al acto del sorteo y al de clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrá lugar los días 11 y 18 del mes actual y 4 de Marzo venidero, en la que pueden aducir cuentas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, apercibiéndoles que, de no hacerlo así, se procederá a instruir expediente de prófugo.

*Mozos que se citan.*

Angel Bautista Martín, hijo de Francisco y de Isabel.

Manuel Rodas Rodríguez, de Matilde.

Antonio Hernández Gómez, de Clemente y de Remedios.

Manuel Molina Avilés, de Trinidad.

Rafael Molina Roperero, de José y de Mariana.

Sebastián Garrido Mora, de Blas y de Juana.

Manuel Ramos Morales, de Escorialístico y de Atanasia.

José Sánchez Guerrero, de Manuel y de María.

Rafael González Melero, de Andrés y de Isabel.

David Gómez Moreno, de María.

Francisco Palma Ortega, de Sebastián y de Nicolasa.

Fernando Marmolejo Vargas, de José y de Carmen.

Juan Fariña López, de Juan y de Dolores.

Pedro Velázquez Arcos, de Juan y de Araceli.

Juan del Pino Prada, de José y de Matca.

Juan del Pino Hijano, de Angel y de María.

Rafael Sampedro Pancho, de José y de Dolores.

José López Carrasco, de Antonio y de Carmen.

Francisco Mata Ison, de Francisco y de Carmen.

Angel Martínez Marcelo, de José y de Francisca.

Antonio Sierra Carrasco, de Antonio y de Antonia.

Francisco González Coronado, de José y de Paula.

Manuel Ramos Bravo, de José y de Irene.

José Beltrán Álvarez, de José y de Marta.

Rafael García Tavira, de Juan y de Rafacia.

Francisco González Mellado, de Francisco y de Francisca.

Francisco Castilla Aguilera, de Francisco y de Ana.

Luis González Villa, de Pelayo y de Matilde.

Manuel Correa Martín, de José y de Antonia.

Sebastián Castillo Fernández, de Francisco y de Florentina.

José Muñoz Alcantara, de Matías y de María.

Manuel Fernández Escalante, de Manuel y de Teresa.

Alonso Quintán Domínguez, de Bernardo y de María.

Manuel Ortiz González, de Manuel y de Juana.

Juan María de los Reyes Méndez, de Francisco y de Antonia.

Juan Martínez Villegas, de Antonio y de Dolores.

Francisco Guzmán Reyes, de José e Inés.

Manuel Rodríguez Romero, de Antonio y de Rosa.

Rafael Escala Sierra, de Antonio y de Carmen.

Román Domínguez Ramos, de Domingo y de Ana.

Emilio Rodríguez Sánchez, de Diego y de Purificación.

Manuel Llamas González, de Cristóbal y de Manuela.

Francisco Bueno Márquez, de Manuel y de María.

Antonio López Cruz, de Manuel y de Carolina.

Luis Martínez Romero, de Eduardo y de Luisa.

Rafael Más Maribán, de Rafael y de Serafina.

Manuel Salas Abad, de Gumersindo y de Ana.

José Poveda Teruel, de Antonio y de Josefa.

Francisco Rodríguez Galisteo, de José y de Teresa.

José Caballero Tardío, de José y de Carmen.

Evaristo González Aguilar, de Evaristo y de Pascuala.

José Toscano Acuña, de Antonio y de Concepción.

Francisco Sánchez Gutiérrez, de Diego y de María.

José Álvarez Álvarez, de Antonio y de Antonia.

José López Cabello, de José y de Enriqueta.

Juan Rodríguez Rodríguez, de Juan y de Rosario.

Cipriano Chinchón Alza, de Francisco y de Dolores.

Manuel Risueño León, de Miguel y de Angeles.

Francisco Pérez Blanco, de José y de Carmen.

Luis Rodríguez Expósito, de padres desconocidos.

Diego Alejo Martínez, de Diego y de Ana.

Manuel García Jiménez, de Federico y de María.

Antonio Acuña Rodríguez, de Justo e Isabel.

José Expósito.

Francisco Garrido García, de Nicolás y de Antonia.

Alfonso Vázquez Montiel, de Jorge y de Carmen.

Rafael García Tavira, de Juan y de Rafacia.

Manuel Ramos, de Angeles.

Aniceto Calzada Torres, de Domingo y de Josefa.

Pedro Marín Marín, de Luis y de Gregoria.

Manuel Pérez Gil, de Juan y de Soledad.

Antonio Brioso Fernández, de Manuel y de Remedios.

Francisco Vázquez García, de Manuel y de Pastora.

Miguel Quintero Hernández, de José y de Juana.

Francisco Roldán Fernández, de Juan y de Carmen.

Juan Romero Díaz, de Elías y de Ana.

Emilio Pino Ranchel, de Joaquín y de María.

Antonio Ruiz, de Josefa.

Pedro de la Corte Ramírez, de José y de María.

Juan Ortega Maestro, de Gerardo y de María.

Manuel González, de Juana.

Juan Díaz Barroso, de Diego y de Natalia.

Huelva, 8 de Febrero de 1923.—José de la Corte M—896

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE IBROS**

D. Rodrigo Rus y Rus, Alcalde constitucional de Ibro.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento formado por esta Corporación municipal para el corriente año, así como el de sus padres, tutores y parientes de los mismos, se les cita, llama y emplaza para los actos de la rectificación del alistamiento, rectificación definitiva del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos, respectivamente; advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Manuel Jódar Fernández, hijo de Pedro y Josefa.

Antonio Martínez Rus, de Diego y Ana.

Francisco Cabrero Fernández, de Luis y Rosa.

Ibros, 23 de Enero de 1923.—El Alcalde, Rodrigo Rus M—896

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JAVEA**

D. Jaime Casabó Cruañas, Alcalde constitucional de esta villa de Jávea.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos José Palacio Villarroya, hijo de Pedro Vicente y Josefa; José Codina Ordóñez, de Juan Bautista y Teresa; Francisco Grimalt Grimalt, de Francisco y Apolonia; Vicente Martínez Pons, de Carlos e Isabel; Pedro Alberola Bisquert, de Vicente y Josefa; Antonio Mengual Bas, de Bartolomé y María Teresa; Tomás Alebrt Bisquert, de Tomás y Dionisia; José Crespo Ivars, de Pascual y Ana María; Vicente Sapena Seler, de José y Rosario y José Carrió Cervera, de José y Rosa, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependen, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí o por medio de representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 28 del mes actual, 4 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos, y hora de las ocho, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Jávea a 12 de Enero de 1923.—El Alcalde, Jaime Casabó.

M—899

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE IZNAJAR**

D. Diego Ordóñez Campillos, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos que a continuación se expresan, los cuales han sido incluidos en el alistamiento formado por este Municipio para el reemplazo del corriente año, como comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por medio del presente para que concurren a estas Casas Consistoriales a los actos siguientes:

Rectificación del alistamiento, el día 28 del actual, a las diez.

Cierre definitivo del mismo, el día 11 de Febrero, a las diez.

Sorteo, el 18 de Febrero, a las siete, y

Clasificación y declaración de soldados, el día 4 de Marzo, a las ocho.

Se advierte a los interesados que de no concurrir a los actos que se mencionan, y muy especialmente al último, serán declarados prófugos, con la responsabilidad que determina la ley.

Por último, se ruega a las Autori-

dades en cuyas jurisdicciones residan los expresados mozos, sus padres, tutores o encargados, hagan llegar a su conocimiento esta citación, y al de esta Alcaldía sus domicilios para proceder a lo que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

José Arjona Escobar, hijo de Francisco y María.

Juan Antonio Aguilera Molina, de Antonio y Francisca.

José Aguilera López, de Antonio y Dominga.

Francisco Julián Campaña Valverde, de Antonio y Encarnación.

Francisco Cano Ruiz, de Francisca.

Juan Delgado y Delgado, de Juan y María.

Antonio Expósito, de padres desconocidos.

Santiago Expósito, de padres desconocidos.

Juan Antonio Expósito, de padres desconocidos.

Ignacio Granados Moreno, de Juan y María.

Isidoro Granados Moreno, de Alejandro y Gregoria.

Cristóbal Granados Ariza, de Juan y Carmen.

Francisco Granados Moreno, de Juan y María.

Teodoro Granados Moreno, de Alejandro y Gregoria.

Pedro Gámiz Sillero, de Ruperto y María.

Antonio Hinojosa Repiso, de Francisco y María.

Antonio Jiménez Cortés, de Luis y Antonia.

Francisco López Santos, de Francisco y Ana.

Antonio Lobato Romero, de Antonio y María.

José López Aguilera, de Juan y María.

Antolín López Pavón, de José y Ana.

Juan López Pedroza, de Francisco y Francisca.

Juan Manuel Montilla Padilla, de Felipe y Francisca.

José Muñoz Jiménez, de Juan y Antonia.

Miguel Orgaiz Díaz, de Esteban y María.

Sergio Ordóñez López, de Juan y María.

Miguel Oya Díaz, de Esteban y María.

Luis Ochoa Gámez, de Luis y Josefa.

Diego Quintana Rabasco, de Juan y Josefa.

Cristóbal Roldán Queralt, de Miguel y Antonia.

Florentino Ruiz Ordóñez, de Antonio e Isidora.

Antonio Rodríguez Hidalgo, de Rafael y Agustina.

Miguel Reyes Doncel, de Gregorio y María.

Francisco Valverde Avila, de Antonio y Carmen.

Iznajar, 9 de Enero de 1923.—El Alcalde, Diego Ordóñez.

M—897

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LEDESMA**

D. José Fernández del Campo Iglesias, Alcalde accidental de esta villa de Ledesma.

Hago saber: Que no habiendo podido ser citados para el acto de la rectificación del alistamiento los mozos que a continuación se expresan, por haberse ausentado de esta localidad, solos o acompañados algunos de sus familias, por medio del presente se les cita para dicho acto, para el del sorteo y para la clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar ante este Ayuntamiento en los días 28 del actual a las doce, 18 de Febrero próximo venidero a las siete, y 4 de Marzo a las diez, apercibidos que de no comparecer al último de dichos actos o justificar haber hecho su presentación ante otro Ayuntamiento o Consulado, serán declarados prófugos, sufriendo los perjuicios a que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Juan Calvo Benito, hijo de Alejandro y de Luisa.

Rogelio Gonzaga Estoban, de Luis y de Carmen.

Baltasar Vicente García, de Cándido y de Juliana.

Manuel de la Iglesia Díez, de Juan y de Victoria.

Domingo Vicente Benito, de Manuel y de Adelaida.

José Hernández Garzón, de Manuel y de Marcela.

Estanislao Rodríguez García, de Juan Agustín y de Lucía.

Avelino García Hernández, de Angel y de Ramona.

José Arroyo Díaz, de Domingo y de Sebastiana.

Benito Ferrero Pablos, de Justo y de Cándida.

Mateo Garriego Riguero, de Luis y de Loreto.

Félix Martín Guerra, de Juan y de María.

Alfonso Pérez Santamaría, de Tomás y de Victoria.

José Vicente Martín, de Marcos y de Enriqueta.

Mauricio Alejandro Pérez, de desconocido y de Concepción.

Ledesma, 15 de Enero de 1923.—El Alcalde accidental, José Fernández.

M—901

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LINARES**

D. Juan Manuel Márquez Robledo, Teniente del primer distrito en funciones de Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado para el reemplazo del Ejército del año actual, se encuentra incluido como comprendido en el caso quinto del artículo 34 de la ley de Reclutamiento el mozo Crescencio Roca Guillán, hijo de Eugenio y de Gabriela, nacido en esta villa el 15 de Junio de 1902, e ignorándose su paradero, como el de su familia, se cita por el presente edicto, como también a sus padres, tutores o amos de quienes dependa, para que se sirvan concurrir a estas Casas Capitulares en los días y horas que se detallan, para los actos que también se expresan, a fin de que expongan en ellos lo que tengan por conveniente; advirtién-

doles que de no comparecer ni quien lo represente, será declarado prófugo, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

*Actos para que se cita.*

Rectificación del alistamiento el día 28 del actual, a las once.

Cierre definitivo del mismo el día 11 de Febrero, a las once.

Sorteo general de mozos el día 18 de Febrero, a las siete.

Clasificación y declaración de soldados el día 4 de Marzo, a las diez.

Linares de la Sierra, 16 de Enero de 1923.—Juan M. Márquez.

M—902

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MACHARAVIALLA**

D. Patricio Claros Ramírez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos de esta naturaleza que se anotan al final y se encuentran incluidos en el alistamiento del presente año, se les cita por medio del presente edicto, para que comparezcan en esta Sala Capitular los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos, en que respectivamente tendrán lugar la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no hacerlo en el último acto, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios consiguientes.

*Mozos que se citan.*

Gabriel González Tovar, hijo de Francisco y de Trinidad.

Eugenio Ramírez González, de Eugenio y de Feliciano.

Antonio Salado Paniagua, de José y de Amalia.

Angel Robles Díaz, de Enrique y de Antonia.

José Campos Madrid, de Francisco y de Obdulia.

Manuel Aragonés Ruiz, de Miguel y de Encarnación.

Rafael Avila Robles, de Modesto y de Dolores.

Juan Avila Robles, de Modesto y de Dolores.

José González López, de Antonio y de Concepción.

Antonio Gálvez Escaño, de José y de María.

José Díaz Claros, de Remigio y de Encarnación.

José González Postigo, de Antonio y de María.

José González Mota, de Bernardo y de Dolores.

Miguel Morales Moreno, de José y de Margarita.

Rafael González Marfil, de Francisco y de Ana.

Rafael Gallardo Obolofio, de Miguel y de Encarnación.

Lorenzo Robles Robles, de Lorenzo e Inocencia.

Joaquín Banca Vergara, de Francisco y de María.

Antonio Gámez Robles, de Eduardo y de Encarnación.

Antonio Ruiz Guijarro, de Antonio y de Encarnación.

Francisco Ruiz Pérez, de Francisco y de María.

Manuel Díaz González, de Manuel y de María.

Antonio Sánchez Robles, de José y de Leonor.

Juan Manuel Fernández Heredia, de Domingo y de María.

Policarpo Sánchez Díaz, de Manuel y de María.

Bernardo Robles López, de José y de María.

Macharavialla, 20 de Enero de 1923.—El Alcalde, Patricio Claros.

M—915

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN CLEMENTE**

D. Julián Esteso Rubio, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que a instancia de Dolores Moreno Poves, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Manuel Cañadas Poves, alistado en el remplazo de 1920, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual, durante los diez últimos años de su segundo esposo Pío Arcas Simarro, cuyas circunstancias personales son las siguientes: es hijo de Manuel y de María Isabel, de cuarenta y seis años de edad y de oficio jornalero, al ausentarse de esta villa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reclutamiento, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticias del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Pío Arcas Simarro, tenga a bien comunicarlo al alcalde que suscribe.

San Clemente, 6 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Julián Esteso.

M—878

D. Julián Esteso Rubio, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que a instancia de parte y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Manuel Cañaveras Solera, alistado el año 1920 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los últimos años de su madre Dominga Josefa Solera Navarro, cuyas circunstancias personales son las siguientes: es hija de Rafael y de Agueda, de cuarenta y un años de edad, dedicada a las faenas de su casa, al ausentarse de esta villa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el cumplimiento de la ley de Reclutamiento y Remplazos, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que durante los últimos años tenga noticia de la expresada Dominga Josefa Solera Navarro, tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

San Clemente, 6 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Julián Esteso.

M—879

**ANUNCIOS OFICIALES**

**BANCO DE ESPAÑA**

VALENCIA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito voluntarios transmisibles en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, a favor de doña Josefa Moya Tena y D. José Gamón Moya, indistintamente, números 1.065, 16.466, 34.249 y 56.600; de pesetas nominales 23.500, 12.500, 10.000 y 7.500, constituidos en 6 de Marzo de 1912, en 11 de Noviembre del mismo año, 14 de Marzo de 1913, y 3 de Noviembre de igual año, respectivamente, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la sucursal expedirá los duplicados correspondientes de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Valencia, 1.º de Marzo de 1923.—El Secretario, José Alfaro.

N—623